	<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b> <b>DECRETOS</b>	Código: 54-PGQ-FT-197
		Fecha: 26-Abril-2021
		Versión: 2
		Página 1 de 2

200-02-01

**DECRETO No. (121)**  
**(30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR  
PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios...”*.
- b) Que Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nro. 1083 del 2015 define las características de la renuncia de la siguiente manera: *“La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”*.
- c) Que el ingeniero HERNAN ANDRES COBO ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.042.310, viene desempeñando el cargo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo, naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico.
- d) Que el día 26 de septiembre del año 2022, el señor HERNÁN ANDRÉS COBO ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.042.310, presentó renuncia voluntaria al cargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Económico, a partir del 30 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).
- e) Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero HERNÁN ANDRÉS COBO ARIAS, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico.
- f) Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aceptar** la renuncia voluntaria presentada por el ingeniero HERNÁN ANDRÉS COBO ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.042.310, al cargo de Secretario de Despacho Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, a partir del 3 de octubre del año dos mil veintidós (2022).

	<b>MUNICIPIO DE CANDELARIA DECRETOS</b>	Código: 54-PGQ-FT-197
		Fecha: 26-Abril-2021
		Versión: 2
		Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acto Administrativo al señor: HERNÁN ANDRÉS COBO ARIAS al correo electrónico: herco\_744@hotmail.com y teléfono: 317-513-5433.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Nomina para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 03 de octubre del año 2022.

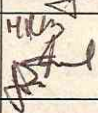
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Candelaria Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



**JORGE ELIECER RAMÍREZ MOSQUERA**  
Alcalde Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

Gestión Documental  
Original: Despacho  
Serie: Historias Laborales  
Copia:

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jonathan Arias Duran	Auxiliar Administrativo	
Elaboró	Jonathan Arias Duran	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Martha Rocio Banguera Albornoz	Secretaria de Desarrollo Activo.	
	Gabriela M. Izquierdo Domínguez Jairo Raffan Mosquera	Asesora del Despacho Asesor Externo	
Aprobó	Jorge Eliecer Ramírez Mosquera	Alcalde	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.